



Dirección de Compras

NOTA - 2023 - 4863 - DCOM-SADM #UNLa
19/12/2023

CORRESPONDE EXPTE 3590-23 Dictamen Comisión
Evaluadora 0027-23

E.3590-23 - LPRIV N° 21/23 - “ Servicio de transporte - Programa de Verano 2024” - DICTÁMEN
COMISIÓN EVALUADORA N° 0027/23

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3590/23

Dictamen N°: 0027/23

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/22, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General y Jefe de Gabinete N° 848/23 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N°21/23 referente a la contratación del “Servicio de Transporte – Programa de Verano 2024”.

En atención a las actuales circunstancias sanitarias y de acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se procede al análisis particular de las de las ofertas recibidas, de acuerdo al acta de apertura y cuadro comparativo difundidos en el sitio web de la Universidad, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática en su carácter de área técnica y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - SANTARELLI MIGUEL ANGEL (CUIT N° 20-25878440-6)

Total General de la Oferta: **\$25.080.000,00** (Veinticinco Millones Ochenta Mil Pesos).

Precio Unitario: Renglón 1: \$111.000,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta.

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta pagaré a la vista sin protesto por un importe de \$1.254.000, ajustándose a lo establecido en las bases del llamado-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): Registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - ANGEL TRAVEL SRL (CUIT N° 30-71456063-4)

Total General de la Oferta: **\$26.904.000,00** (Veintiséis Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos).

Precio Unitario: Renglón 1: \$118.000.000,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta pagaré a la vista sin protesto por un importe de \$1.345.200, ajustándose a lo establecido en las bases del llamado-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): Registra incumplimientos tributarios y/o previsionales. Se ha intimado a su subsanación conf. art. 67° del Anexo del Decreto reglamentario N° 1030/16, modificado por Decreto N° 356 de fecha 14 de mayo de 2019. Considerando el lugar que la propuesta ocupa en el orden de mérito económico, no corresponde demorar la emisión del dictamen por esta circunstancia, haciendo constar que la nueva



CORRESPONDE EXPEDIENTE 3590/23

verificación de la calificación RG AFIP N° 4164/16 se realizará oportunamente, si se alterase la recomendación final que se formula en este dictamen.

Oferta técnica: Se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N°21/23 referente a la contratación del “Servicio de Transporte - Programa de Verano 2024”, a la firma SANTARELLI MIGUEL ANGEL (CUIT N° 20-25878440-6) por un total máximo eventual de Pesos Veinticinco Millones Ochenta Mil (\$25.080.000,00), de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16; y bajo la modalidad de “Orden de Compra Abierta”, según lo establecido en los artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Hoja de firmas